

MENSAJE

HON. FEDERICO HERNÁNDEZ DENTON
JUEZ PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

JURAMENTO DE NUEVOS ABOGADOS Y ABOGADAS

4 de febrero de 2009
Centro de Convenciones

Buenos días.

Es una grata ocasión --para mí como Juez Presidente, para el Juez Asociado y las Juezas Asociadas del Tribunal Supremo de Puerto Rico-- recibir y felicitar a este nuevo grupo de abogados y abogadas que hoy han jurado fidelidad a la Constitución, a las leyes y a los postulados éticos que rigen la práctica de la noble vocación que comienzan a ejercer hoy. Digo vocación, porque para ser abogado y abogada se requiere un verdadero llamado.

El camino para ser abogado y abogada en Puerto Rico conlleva un largo y sacrificado proceso. No sólo se les exige aprobar un abarcador programa académico que culmina con un riguroso examen de reválida; sino que también se les requiere iniciar una reflexión profunda sobre nuestra sociedad y sus necesidades más apremiantes, y estar dispuestos a renovar cada día su compromiso con la Justicia por encima de cualquier otra consideración. Por ello, de todo corazón les ofrecemos la más cálida bienvenida a esta profesión que nos exige mucho, pero también mucho nos da.

Junto a estos nuevos abogados y abogadas, sus familiares que les acompañan hoy como lo han hecho a lo largo de toda la jornada, participan del gozo y la emoción de este momento memorable.

Como bien saben, la profesión jurídica entraña inmensas responsabilidades. No me refiero simplemente a las normas particulares que rigen el desempeño de la abogacía en Puerto Rico. Me refiero, más bien, a los principios elementales que forman la base misma de la vocación que todos y todas han escogido como forma de vida.

Conforme al Canon 10 de Ética Profesional, uno de esos principios que todo abogado está llamado a defender es la "Independencia Judicial", valor fundamental para la existencia de un sistema judicial fuerte y vigoroso. Por lo tanto, conviene repasar el rol que ustedes pueden desempeñar para que ese principio sea entendido, respetado y apreciado.

La independencia judicial es uno de los principios trascendentales para el perfeccionamiento del sistema democrático que todos hemos jurado defender. Como bien señala el Profesor Loewenstein, ésta constituye, pues, "la piedra final en el edificio de Estado democrático constitucional de derecho".

Es decir, dicho principio es uno de los pilares de la doctrina de separación de poderes que tiene el propósito de que la Rama Judicial, y sus jueces y juezas, puedan tomar sus determinaciones fuera de toda influencia o coerción, interna o externa, con entera libertad de conciencia y con la Constitución y el derecho aplicable como única guía. Es el pilar sobre el cual

se apoya la justicia para garantizar los derechos de todos, en especial de los ciudadanos más vulnerables, y enaltecer los derechos humanos.

Y es que la independencia judicial sólo puede tener como fundamento cardinal la protección de los derechos del pueblo. Por esa razón, a partir de hoy les corresponde a ustedes, como nuevos miembros de nuestro foro, proteger y defender este principio. Recordemos que la independencia de los tribunales no es un privilegio o derecho para favorecer a los jueces, sino que es un principio para beneficio del Pueblo a quien se le asegura la libertad, imparcialidad y entereza de los jueces al tomar sus decisiones.

Así claramente se desprende del informe sobre La Independencia Judicial en Puerto Rico rendido por el Comité Asesor designado por el Tribunal Supremo en el año 1988. Dice el informe: *"...debe resultar claro que el fin último de la independencia judicial no es el de poner al juez en un sitio privilegiado sino el garantizarle a la sociedad que los derechos de cada uno serán evaluados en un foro libre e imparcial, donde la ley y la justicia serán los únicos criterios de decisión"*.

Realizar la gran obra de justicia a la que aspiramos en la Rama Judicial de Puerto Rico, a la cual ahora ustedes se incorporan como funcionarios de los tribunales, no sería posible sin alcanzar el primerísimo entre sus imperativos, que es el de fortalecer la independencia judicial, tanto institucional como adjudicativa. El hecho de que en la Rama Judicial se pueda proceder con total

libertad de conciencia y acción abona a la confianza de los ciudadanos en los procesos judiciales y reafirma la credibilidad de nuestro sistema de justicia.

Ahora bien, para poder obrar con independencia, fue necesario trabajar para que la Rama Judicial gozara de autonomía administrativa y presupuestaria. La autonomía administrativa se nos reconoció desde el principio, en la Sección 7 del Artículo V de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Como complemento a esa disposición, a través de varias medidas legislativas, se fueron definiendo los contornos de nuestra autonomía administrativa, que le otorgó a la Rama Judicial la facultad sobre su personal, propiedad, contabilidad y administración presupuestaria.

Por otro lado, con la autonomía presupuestaria el camino fue más largo. Por décadas, las particularidades del presupuesto de la Rama Judicial las decidía la Asamblea Legislativa, lo cual menguaba el estatus de esta Rama como un poder constitucional de igual rango que las ramas Ejecutiva y Legislativa. Durante años, la Rama Judicial abogó incesantemente por alcanzar la autonomía presupuestaria que eliminase esta indeseable rogativa anual a la Asamblea Legislativa en busca de los recursos necesarios y sostuviese de manera efectiva el principio cardinal de la separación de poderes contenido en nuestra Constitución.

Finalmente, la Asamblea Legislativa aprobó la Ley de Autonomía Presupuestaria de la Rama Judicial (Ley 286 del 20 de diciembre de 2002), logro histórico que culminó en el establecimiento de una fórmula para

determinar el presupuesto de la Rama Judicial basada en un por ciento del promedio del total de las rentas anuales ingresadas en el Fondo General del Tesoro de Puerto Rico. Dicha fórmula presupuestaria, dispuesta en la referida Ley 286, fue concebida con el propósito de garantizar una asignación automática a la Rama Judicial en aras de salvaguardar su independencia y fortalecer su capacidad de servirle a la ciudadanía con total integridad e imparcialidad.

La autonomía presupuestaria concedida a la Rama Judicial constituyó, pues, un logro de la mayor importancia, que contribuyó a hacer realidad el espíritu de separación de poderes consagrado en nuestra Constitución.

Con dicha autonomía, --la cual confiamos continúe siendo honrada-- hemos contado con los fondos para darle continuidad a la Obra de Justicia contenida en nuestro Plan Estratégico en beneficio de todos los abogados y abogadas del país, la cual va dirigida hacia el cumplimiento de la misión de la Rama Judicial de *"impartir justicia, resolviendo los casos, controversias y conflictos que se presentan ante su consideración, con independencia, diligencia, sensibilidad e imparcialidad, garantizando los derechos constitucionales y las libertades de las personas"*.

En esta misión, ustedes, los nuevos abogados y abogadas, estarán plenamente incorporados, no únicamente por la labor intercesora que se aprestan a realizar como oficiales del Tribunal, sino también por participar, en

la plenitud de sus derechos, de esta Obra de Justicia que el pueblo de Puerto Rico nos ha encomendado y que nos compete a todos.

Por consiguiente, el principio de la independencia judicial nos obliga a actuar con la mayor transparencia posible. Si la confianza pública en la Rama Judicial depende de su independencia, no es menos cierto que depende también de su capacidad de rendir cuentas por sus acciones. Por ello, hoy día el producto total de la fórmula presupuestaria asignada se ha traducido en grandes proyectos de impacto comunitario que benefician a los ciudadanos que acuden a nuestros tribunales; en mejorar las condiciones de trabajo de nuestros jueces, juezas y funcionarios, así como las estructuras físicas; en insertarnos en el mundo de los adelantos tecnológicos al servicio de la justicia a través de una autopista tecnológica judicial que recientemente completamos; y en actividades educativas que nos acercan a nuestra comunidad.

En fin, todo nuestro trabajo y nuestros recursos se dirigen hacia el objetivo de hacer los servicios de los tribunales más eficientes y accesibles para toda la ciudadanía; precisamente en momentos en que los tribunales se convierten en la “sala de emergencia” de algunos de los peores problemas que aquejan la sociedad. Estos incluyen la delincuencia, la disolución de la familia, el maltrato de menores, la violencia doméstica, los problemas mentales, la drogadicción, la ejecución de hipotecas, y mucho más. De hecho, anualmente atendemos aproximadamente 380,000 de estos casos, mucho más que lo que se presentan en todas las Cortes de Distrito Federal de los Estados Unidos.

A este reto hemos respondido con responsabilidad y altura, y ahora les corresponde a ustedes unirse a este esfuerzo. De hecho, esta respuesta ha sido posible con un presupuesto anual que es menor que el de la Policía y las instituciones correccionales combinadas, sin incurrir en las prácticas de gastos en exceso de la asignación anual y cumpliendo con todas las normas fiscales que garantizan una sana administración pública. Así lo ha consignado repetidamente la Oficina del Contralor de Puerto Rico, otorgando a la Rama Judicial altas calificaciones por el uso de sus recursos fiscales y humanos.

Claro está, no reclamamos haber alcanzado la perfección y entendemos que hay espacio para mejorar. Lo importante es tener una visión clara, una misión definida y trabajar incansablemente con inteligencia y honestidad para alcanzar el supremo objetivo de obrar con justicia hacia todos por igual, en defensa de la Constitución y las leyes de nuestro país.

En este momento, vivimos en Puerto Rico una coyuntura histórica difícil; una situación que requiere del máximo esfuerzo de todos para superar las dificultades que confronta el erario público. En la Rama Judicial somos conscientes de ello y por eso hemos sido siempre muy juiciosos en el gasto público y muy conscientes de la necesidad de que nuestro trabajo se destaque por su calidad y eficiencia.

Sin embargo, a la hora de restituirle la estabilidad económica al País debemos tener presente la importancia del funcionamiento de esta Rama que provee seguridad jurídica y estabilidad social y emocional a la ciudadanía, al

atender con premura y eficacia las controversias legales que se le presentan, particularmente en unos momentos en que estamos por concluir unos proyectos tecnológicos que cambiarán totalmente los procedimientos judiciales.

Somos conscientes de que tenemos un gran desafío y que debemos velar, hoy más que nunca, porque nuestro pueblo sienta que somos sensibles a sus necesidades. La mejor manera de cumplir esto es esforzándonos cada vez más en hacer el mejor trabajo de que seamos capaces, siempre atentos al principio de total independencia de criterio y acción.

Tenemos plena confianza de que la sabiduría humana, el compromiso de servicio que todos compartimos, y la gran voluntad que tenemos de echar hacia delante a Puerto Rico prevalecerá sobre todas las cosas y nos guiará con éxito en este camino, ante las decisiones difíciles que nos aguardan en los próximos años.

Hoy ustedes se convierten en los nuevos instrumentos para lograr estos objetivos. En ese sentido, podemos sentirnos orgullosos de que ahora forman parte de la larga tradición de logros y la trayectoria distinguida al servicio de la justicia y la democracia que caracteriza a la Rama Judicial de Puerto Rico.

En esta nueva tarea no olvidemos nunca los requerimientos éticos y profesionales que a partir de hoy se imponen sobre ustedes, y que el distinguido jurista uruguayo, Eduardo J. Couture, expuso en su obra *Los mandamientos del Abogado*. Repasémoslos:

- ESTUDIEN- el derecho se transforma constantemente. Si no siguen sus pasos, serán cada día un poco menos abogado.
- PIENSEN- el derecho se aprende estudiando pero se ejerce pensando.
- TRABAJEN- la abogacía es una ardua fatiga puesta al servicio de la justicia.
- LUCHEN- es deber de ustedes luchar por el derecho, pero el día que encuentren conflicto entre el derecho y la justicia, luchen por la justicia.
- SEAN LEALES- leales con su cliente, con el adversario y con los tribunales.
- TOLEREN- toleren la verdad ajena en la misma medida en que quieren que sea tolerada la suya.
- TENGAN PACIENCIA- el tiempo se venga de las cosas que se hacen sin su colaboración.
- TENGAN FE- fe en el derecho como el mejor instrumento para la convivencia humana; en la justicia como destino normal del derecho; en la paz, como sustitutivo bondadoso de la justicia, y sobre todo, tengan fe en la libertad, sin la cual no hay derecho, justicia, ni paz.
- OLVIDEN- la abogacía es, muchas veces, una lucha de pasiones. Si cada batalla fuera cargando su alma de rencor, llegará un día en que la vida será imposible para ustedes. Concluido el combate, olviden pronto, tanto su victoria como su derrota.

- Y finalmente, AMEN SU PROFESIÓN- traten de considerar la abogacía de manera tal que el día en que su hijo o hija le pida un consejo sobre su destino, consideren un honor proponerle que sea abogado o abogada.

Con estas iluminadoras palabras en mente, les exhortamos a que como nuevos abogados y abogadas al servicio de nuestro pueblo, sean siempre portaestandartes de los mejores valores de nuestra profesión; vivan orgullosos de la vocación escogida y trabajen siempre, sin perder el ánimo ni el norte, con independencia de criterio y apego a la verdad, hacia la consecución de la justicia. Atiendan siempre a las voces de la razón y de su consciencia que estamos seguros les guiarán por el camino correcto, hacia el disfrute de la vida y la libertad.

Antes de finalizar, a título personal, quisiéramos aprovechar esta oportunidad para felicitar a Nadja Galib Fiol, hija de la compañera Jueza Asociada Liana Fiol Matta, quien hoy juramenta como abogada. Conocemos a Nadja desde su niñez, sabemos de la dedicación, empeño y sacrificio que puso para lograr estar hoy aquí, por lo que le deseamos el mayor de los éxitos en esta nueva etapa de su vida profesional. Sabemos que es un día muy especial para sus orgullosos padres, el Dr. Hamid Galib y la Jueza Asociada señora Liana Fiol Matta, para su esposo Alberto Muñoz y para sus hijos Carlos Alberto y Cecilia, y demás familiares que le acompañan.

A los demás abogados y abogadas que hoy juramentan y en momentos en que se aprestan a iniciarse en la vida profesional, hacemos votos porque sus

vidas profesionales se vean coronadas también por el éxito, sobre todo, porque cada uno de ustedes sienta algún día completamente llena la copa de su espíritu y puedan derramarla generosamente sobre todo nuestro pueblo.

Muchas gracias.